



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2024-MDM/A

Monzón, 29 de abril del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la Municipalidad Distrital de Monzón, el Informe N° 049-2024-JUGRD-MDM-JARA, el Informe N° 0267-2024/MDM/GIAT/DIVL, el Proveído N° 3188-2024-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que: "Las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y señala que: "Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 con modificación Decreto Legislativo N° 1587 de fecha noviembre del 2023, señala que: "Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, **priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos**, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad a lo señalado en el Numeral 14.2) del Artículo 14°, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1587 de fecha noviembre del 2024, señala que: "Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad a lo señalado en el Numeral 14.3) del Artículo 14° de la referida Ley, señala que: "Los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable; por lo que, en este extremo resulta necesario la designación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que procedan a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia político



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su Artículo 39°, Numeral 39.1), en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD-, que: "Las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, Planes de preparación, Planes de operaciones de emergencias, Planes de educación comunitaria, Planes de rehabilitación y Planes de contingencia";

Que, de conformidad a lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 034-2024-MDM/A, se constituye y conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Monzon, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de Gestión del Riesgo de Desastres en la jurisdicción Distrital;

Que, de conformidad a lo señalado en la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, en los Tres Niveles de Gobierno; así como la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; la misma, que establece que a nivel de gobiernos locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del ETT-PPRRD;

Que, de conformidad a lo señalado en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, en la Fase de Preparación del Plan para la conformación del Equipo Técnico, el grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (STGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) o con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. La conformación del Equipo Técnico se hace mediante Resolución o norma equivalente del gobierno respectivo, el cual aprobará también su respectivo Plan de Trabajo;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la Municipalidad Distrital de Monzon, se convocó a dicha Sesión con la finalidad de: a) Socializar el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRRD, para el periodo 2024-2030 del Distrito de Monzon, b) Conformar el Equipo Técnico - ET, para la elaboración del PPRRD, para el periodo 2024-2030 del Distrito de Monzon, así mismo se recalcó de las responsabilidades del señor Alcalde que recae como Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital y el GT-GRD de la Municipalidad Distrital de Monzon, por lo que se invitó a los integrantes del GT-GRD a conformar el ET para elaborar el PPRRD del Distrito de Monzon, quedando conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EQUIPO TECNICO PPRD MONZON 2024 - 2030	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ANDRES EVANGELISTA EDER JAHIR	JEFE OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL INVERSIONES
SERRANO ROJAS GILDER	JEFE UNIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS
HERRERA VILLAVICENCION LUIS ANGEL	JEFE UNIDAD ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
RAMIREZ AVALOS JUAN ANGEL	JEFE UNIDAD GESTION RIESGO Y DESASTRES
OLIVEROS GALLO JAVIER	JEFE UNIDAD CONTROL PATIMONIAL Y MAESTRANZA
BERMUDEZ AGUIRRE RONAL ARQUIMIDEZ	JEFE UNIDAD DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y SALUD
JESUS ADRIAN ELICIA	JEFE UNIDAD INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS, ECOLOGICOS Y RECURSOS NATURALES
VALLEJOS LASTRA AREL KEVIN	JEFE UNIDAD GESTION MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO
PRUDENCIO ACOSTA MILTON CESAR	EVALUADOR RIESGO DESASTRES NATURALES acreditado por CENEPRED
RIOS CIEZA WILLIAM CIRILO	ESPECIALISTA GESTION RIESGO DE DESASTRES, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO E INVERSIONES

Que, mediante Informe N° 049-2024-JUGRD-MDM-JARA, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, informa al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial sustentando la necesidad de actualizar la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDM/A, de fecha 26 de enero del 2023 y solicita refrendar la conformación del Equipo Técnico de nuevos actores en la conformación del Equipo Técnico para la Formulación, Diagnostico y Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riego de Desastres del Distrito de Monzon, la misma que se constituirá en un instrumento importante para el desarrollo sostenible en el territorio jurisdiccional del Distrito de Monzon, solicitando la emisión del Acto Resolutivo correspondiente, la misma que deberá ser derivada una copia al CENEPRED y de esta manera concluir con la Fase 1 Preparación, de la Guía Metodológica del PPRD;

Que, mediante Informe N° 0267-2024/MDM/GIAT/DIVL, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, con atención a la Gerencia de Secretaria General, informa a la Gerencia Municipal, que remite el Informe N° 049-2024-JUGRD-MDM-JARA, emitido por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, referente a la emisión de Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación, Diagnostico y Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Monzon, periodo 2024 - 2030;

Que, mediante Proveido N° 3188-2024-GM/MDM, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaria General para que conforme a competencia y funciones proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON (ET-PPRD), en cumplimiento del literal a) del Numeral 39.1) del Artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Numeral 9.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J y el Numeral 6.3.1.1 de la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Niveles de Gobierno aprobado con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J; el cual estará constituido por:

EQUIPO TECNICO PPRD MONZON 2024 - 2030	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ANDRES EVANGELISTA EDER JAHIR	JEFE OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL INVERSIONES
SERRANO ROJAS GILDER	JEFE UNIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS
HERRERA VILLAVICENCION LUIS ANGEL	JEFE UNIDAD ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
RAMIREZ AVALOS JUAN ANGEL	JEFE UNIDAD GESTION RIESGO Y DESASTRES
OLIVEROS GALLO JAVIER	JEFE UNIDAD CONTROL PATIMONIAL Y MAESTRANZA
BERMUDEZ AGUIRRE RONAL ARQUIMIDEZ	JEFE UNIDAD DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y SALUD
JESUS ADRIAN ELICIA	JEFE UNIDAD INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS, ECOLOGICOS Y RECURSOS NATURALES
VALLEJOS LASTRA AREL KEVIN	JEFE UNIDAD GESTION MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO
PRUDENCIO ACOSTA MILTON CESAR	EVALUADOR RIESGO DESASTRES NATURALES acreditado por CENEPRED
RIOS CIEZA WILLIAM CIRILO	ESPECIALISTA GESTION RIESGO DE DESASTRES, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO E INVERSIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, señalado en el Artículo precedente, en concordancia con los lineamientos establecidos y directivas emitidas por el CENEPRED.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, que el Equipo Técnico de Trabajo - ETT, goza de autonomía técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante informes y con acuerdos del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Monzon, que serán remitidos a la Gerencia Municipal para su evaluación o implementación; asimismo, se le faculta la elaboración del Programa de Trabajo del PPRD-MONZON, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Monzon, designado con Resolución de Alcaldía N° 131-2024-MDM/A, que no figuran como miembros en la presente actualización, deberán de abstenerse de elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Monzon.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, designados en el Artículo Primero de la presente Resolución; y, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Web: <http://munimonzon.gob.pe/> asimismo, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánicas competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

Job Ysraél Chavez Santiago
ALCALDE